

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 257/2018**

SEÑORES:

A. T. C. INTERNATIONAL DE C A, S.A. DE C.V.

NUMERO DE NIT:

CATEGORÍA: MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN: CALLE DELGADO # 830, SAN SALVADOR.

TELÉFONO: 2501-7000

PRESENTE

ORDEN NUMERO: 257/2018

SOLICITUD N°: 209/2018

FECHA: 18 DE JULIO DE 2018

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80502195	<p>CHALECO PROMOCIONAL, SIN CUELLO Y ORILLAS FORRADAS, COLOR CELESTE, CONFECCIONADO TELA MACARTHUR DOS CABOS CALIDAD IUSA. ZIPER RESISTENTE, DE PLÁSTICO DEL COLOR DEL DE LA TELA EN LA PARTE DELANTERA.</p> <p>2 BOLSAS CON TAPADERA Y CIERRE DE VELCRO; DIMENSIÓN: 17 CM. DE ANCHO POR 18 CM DE ALTO LOGOS ESTAMPADOS EN LA PARTE ANTERIOR Y POSTERIOR</p> <p>ANTERIOR, LADO IZQUIERDO LOGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA AZUL NEGRO MEDIDAS: 9 CM. DE ALTO POR 8 CM. DE ANCHO. AL LADO DERECHO, LA LEYENDA COLABORADOR VOLUNTARIO AZUL NEGRO, EN UN ESPACIO DE 8 CM. DE LARGO POR 4 CM. DE ALTO Y EL LOGO DEL MINISTERIO DE SALUD ACTUAL CON MEDIDAS DE 7CM DE LARGO POR 3.5 DE ALTO.</p> <p>POSTERIOR, LOGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA, AZUL NEGRO, MEDIDAS DE 25 CM. DE ANCHO X 30 CM. DE ALTO, PEGADO DE BOLSA CON DOBLE COSTURA, DECORADO DE CHAPETAS DE 1/4" PEGUE DE CHAPETAS CON DOS COSTURAS, TAMAÑO DEL ZIPER 14", DECORADO DEL ZIPER 1/4" DECORADO DE ESCOTE TRASERO 1/4" DECORADODE BOCAMANGA A 1/4", RUEDO FINAL DE MEDIA.</p> <p>MARCA: SPEED LIMIT ORIGEN: EL SALVADOR SE PRESENTARA MODELO A LA UNIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, PARA VISTO BUENO.</p>	C/U	634	\$13.25	\$8,400.50
4	80804025	<p>CAMISA CONFECCIONADA TIPO SPORT CON LOGO INSTITUCIONAL</p> <p>CAMISA TIPO POLO COLOR CELESTE, TELA 100% ALGODON, DE DOBLE TELA PIQUE DE 220 GRS. CUELLO Y PUÑOS EN TEJIDO ALGODON, 3 BOTONES. AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR, BORDADO EN COLOR AZUL NEGRO EL LOGOTIPO DEL PROGRAMA NACIONAL DE MALARIA, MEDIDAS 9 CM DE LARGO POR 5 CM ALTO Y EN LA MANGA</p>	C/U	328	\$6.75	\$2,214.00

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 257/2018

NUMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		IZQUIERDA BORDADO EN COLOR AZUL NEGRO LOGO ACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD BOCAMANGA DECORADO DE ¼ VENTANA AL COSTADO (OPCIONAL) MARCA: SPEED LIMIT ORIGEN: EL SALVADOR SE PRESENTARA MODELO A LA UNIDAD DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, PARA VISTO BUENO.				
TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EXENTO DE IVA.						\$10,614.50
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE UVETV						
CÓDIGO DE ACTIVIDAD: LP-26 (No UFI 563) 10.3 MATERIAL PROMOCIONAL						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA						
FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA APROBACION DEL ARTE FINAL.						
LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN EL PARAISO, UBICADO EN: COLONIA EL PARAÍSO FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105 SAN SALVADOR.						
EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. ROXANA JANETTE GRIMALDI, COLABORADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO UVETV, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7783, CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv						

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO DONACIONES FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA.

La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA.**

TRAMITE: La documentación para pago, será entregada en la **Unidad de Vectores**, ubicados en la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MINSAL, Calle Arce N° 827, San Salvador, a más tardar 3 días (**tres días**) después de entregado los Bienes, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA** sin el impuesto de **IVA**.

Original de acta de recepción, firmada y sellada por la Administradora de la orden de compra de dicho bien, Guardalmacén y por el Proveedor.

Copia de orden de compra o contrato

Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 257/2018

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE



1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES (CHALECO, GORRA, CARNE) Y ROPA CONFECCIONADA (CAMISA TIPO POLO CON LOGO)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
ORDEN NUMERO: 257/2018**

copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p style="text-align: center;">ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>	<p style="text-align: center;">FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES (CHALECO, GORRA, CARNE) Y ROPA CONFECCIONADA (CAMISA TIPO POLO CON LOGO)** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. **En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.**